

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística inició su publicación en 1886, por la Sociedad de Bibliófilos Sevillanos (Sociedad del Archivo Hispalense), editando cuatro tomos entre 1886 y 1888. Desde 1943, es una revista científica editada por el Servicio de Archivo y Publicaciones de la Diputación de Sevilla; actualmente su periodicidad es anual. La finalidad de la revista es contribuir al conocimiento y difusión de investigaciones inéditas sobre diversos aspectos históricos, artísticos, literarios y culturales de Sevilla, su provincia y por extensión su antiguo reino, sin límite cronológico.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN

La revista *Archivo Hispalense* es recogida sistemáticamente en repertorios y bases de datos bibliográficas, entre otros: Periodical Index Online (PIO); CINDOC - Base de datos Sumarios ISOC; Historical Abstract; MLA - Modern Language Association Database; DIALNET; LATINDEX; SUMARIS CBUC; ULRICH'S.

© DE LOS TEXTOS: SUS AUTORES

© DE LA EDICIÓN: DIPUTACIÓN DE SEVILLA. SERVICIO DE ARCHIVO Y PUBLICACIONES

ISSN: 0210-4067

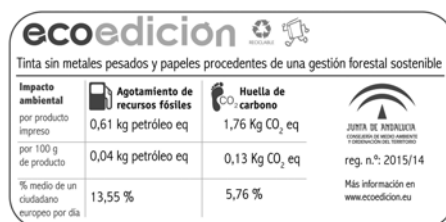
DISEÑO Y MAQUETACIÓN: DIAGRAMA, S.C.

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN: ARTES GRÁFICAS SERVIGRAF, S.L.

DEPÓSITO LEGAL: SE-25-1958



Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional



ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

[PERIODICIDAD ANUAL]

ISSN 0210-4067

NÚMEROS 294-296 / AÑO 2014 / TOMO XCVII



DIPUTACIÓN DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

NÚMEROS 294-296 / AÑO 2014 / TOMO XCVII

ISSN 0210-4067

CONSEJO ASESOR

FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS Presidente de la Diputación de Sevilla	ANTONIA HEREDIA HERRERA Ex-Directora de la revista Archivo Hispalense
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÍA Diputada de Ciudadanía, Participación y Cultura	CARMEN MENA GARCÍA Universidad de Sevilla
BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR Universidad de Sevilla	PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ Universidad de Sevilla
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ Universidad de Sevilla	ENRIQUE VALDIVIESO Universidad de Sevilla

CONSEJO DE REDACCIÓN

LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ Universidad de Sevilla	VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MIGUEL BERNAL Universidad de Sevilla	ROGELIO REYES CANO Universidad de Sevilla
JUAN BOSCO DÍAZ-URMENETA MUÑOZ Universidad de Sevilla	SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA Universidad de Sevilla
ELODIA HERNÁNDEZ LEÓN Universidad Pablo de Olavide	ESTEBAN TORRE SERRANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MERCHÁN ÁLVAREZ Universidad de Sevilla	ALBERTO VILLAR MOVELLÁN Universidad de Córdoba
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ Universidad de Sevilla	FLORENCIO ZOIDO NARANJO Universidad de Sevilla
ALFREDO J. MORALES MARTÍNEZ Universidad de Sevilla	

DIRECCIÓN

CARMEN BARRIGA GUILLÉN
Jefa del Servicio de Archivo y Publicaciones. Diputación de Sevilla

SECRETARÍA

RODRIGO TRINIDAD ARAUJO

ADMINISTRACIÓN

Suscripciones
ASUNCIÓN PRIETO MUÑOZ
Intercambios
M.^a EUGENIA SÁNCHEZ-HEREDERO AGUADO

DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Servicio de Archivo y Publicaciones
Avda Menéndez y Pelayo, 32. 41071 Sevilla (España)
Teléfono: 95 455.07.73
e-mail: archivo@dipusevilla.es
<http://www.dipusevilla.es>

SUMARIO

HISTORIA

PÁGS.

FERNANDO AMORES CARREDANO Revisitar la Torre del Oro de Sevilla desde la Arqueología	13-39
FERNANDO BEJINES RODRÍGUEZ De la pérdida del valor funcional al valor cultural emergente de la arquitectura sevillana del olivar: análisis patrimonial de la Hacienda Mejorada Baja (Los Palacios y Villafranca)	41-56
JOSÉ CABELLO NÚÑEZ Miguel de Cervantes en La Puebla de Cazalla: un nuevo e inédito documento cervantino lo acredita	57-71
MARÍA LUISA CALERO DELGADO, ENCARNACIÓN BERNAL BORREGO y VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ GARCÍA Los médicos representantes de Sevilla en el Congreso: voces, silencios y perfil sociológico (1810-1869)	73-98
JUAN L. CARRILLO y ENCARNACIÓN BERNAL BORREGO Una historia de la enseñanza toco-ginecológica en Sevilla (ss. XIX-XX)	99-121
BARTOLOMÉ MIRANDA DÍAZ Las almonas de Carrión de los Céspedes (Sevilla). Pleitos sobre su propiedad entre el marqués de Villafranca del Pítamo y el duque de Medinaceli en el siglo XVIII	123-140
AURELIO PERAL PERAL Un marino sevillano, Miguel Buiza Fernández Palacios, jefe de la Flota Republicana	141-170
JORGE LUIS VASSEUR GÁMEZ La liberación del esclavo en Sevilla en la segunda mitad del siglo XVII	171-196

ARTE

PÁGS.

MIGUEL ÁNGEL ARAMBURU-ZABALA HIGUERA El retrato de Juan de los Ríos por Eduardo Cortés	199-208
JOSÉ MANUEL BAENA GALLÉ Los mártires jesuitas de Japón y Marchena. El legado de los duques de Arcos en 1753	209-217

RAFAEL CÓMEZ RAMOS Las Atarazanas de Sevilla. Una nueva lectura	219-238
JUAN ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ Antonio de Alfán y Juan de Campaña. Las pinturas del retablo mayor de la Iglesia de Nuestra Señora de la O de Rota (1572-1581)	239-267
FRANCISCO JAVIER HERRERA GARCÍA Escultura sevillana de la segunda mitad del XVIII: prejuicios, ideas teóricas y algunas atribuciones	269-293
PEDRO LUENGO GUTIÉRREZ Ángeles músicos y arquitectura en el siglo XVIII andaluz. El caso de la iglesia de la Concepción de los Carmelitas Descalzos en Écija	295-314
VICTORIANO SAINZ GUTIÉRREZ Aldo Rossi y Fernando Villanueva: historia de una amistad	315-337

LITERATURA

PÁGS.

JOAQUÍN MORENO PEDROSA Vicente Aleixandre y las poéticas «rehumanizadoras» de posguerra	341-360
CÉSAR RINA SIMÓN <i>Et in Arcadia Ego</i> . Procesos de literaturización de la Semana Santa de Sevilla	361-387
ESTEBAN TORRE La joven poesía sevillana y andaluza del siglo XXI: tendencias métricas	389-411

MISCELÁNEA

PÁGS.

ESTEBAN MIRA CABALLOS El desaparecido arco de Felipe II de Carmona	415-421
---	---------

RESEÑAS

PÁGS.

CABEZAS GARCÍA, ÁLVARO: <i>Gusto orientado y fiesta pública en Sevilla. Análisis de documentos para la comprensión de la historia artística del siglo XVIII</i> POR RAFAEL CÓMEZ	425-426
GONZÁLEZ GÓMEZ, JUAN MIGUEL; JESÚS ROJAS-MARCOS GONZÁLEZ: <i>Simpecados del Rocío: Speculum Reginae Roris</i> POR MANUEL JESÚS CARRASCO TERRIZA	427-429
LOBATO FRANCO, ISABEL Y OLIVA MELGAR, JOSÉ MARÍA (eds.): <i>El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII). Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes</i> POR KLEMENS KAPS	429-433

OLLERO LOBATO, FRANCISCO: <i>La Plaza de San Francisco. Escena de la fiesta barroca</i> POR FRANCISCO JAVIER HERRERA GARCÍA	<u>433-435</u>
RAMOS SUÁREZ, MANUEL ANTONIO: <i>La Parroquia de San Sebastián</i> <i>Mártir de Marchena</i> POR JUAN LUIS RAVÉ	<u>436-438</u>
SANZ, MARÍA JESÚS; SANTOS MÁRQUEZ, ANTONIO JOAQUÍN: <i>Francisco de Alfaro</i> <i>y la renovación de la platería sevillana en la segunda mitad del siglo XVI</i> POR FERNANDO CRUZ ISIDORO	<u>438-440</u>
VILLAR MOVELLÁN, ALBERTO; LÓPEZ JIMÉNEZ, CLEMENTE M. (eds.): <i>Arquitectura y Regionalismo</i> POR RAFAEL CÓMEZ	<u>440-442</u>
NORMAS PARA LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE ORIGINALES	<u>444-445</u>
CONCURSO ANUAL DE MONOGRAFÍAS «ARCHIVO HISPALENSE». BASES PARA EL AÑO 2015	<u>449-451</u>

Historia
~

Miguel de Cervantes en La Puebla de Cazalla: un nuevo e inédito documento cervantino lo acredita



JOSÉ CABELLO NÚÑEZ

Archivo Municipal de La Puebla de Cazalla

RESUMEN: Son incontables las investigaciones y publicaciones sobre la vida y obra de Miguel de Cervantes Saavedra, y más de 1.800 los documentos aportados por sus biógrafos. Sin embargo la mayor parte de su vida aún nos es desconocida. En Andalucía, Cervantes prestó servicios al rey Felipe II como comisario real de abastos entre 1587 y 1597, visitando villas y ciudades con la orden de obtener provisiones para los navíos de su Armada. En la provincia de Sevilla ha quedado constancia documental de su presencia, si bien los testimonios son escasos. Damos a conocer un documento cervantino inédito y excepcional que demuestra fehacientemente la presencia de Cervantes en La Puebla de Cazalla en 1593 y su, hasta ahora, desconocida relación con Cristóbal de Barros, primer proveedor general de la Flota de la Carrera de las Indias. Abrimos, pues, nuevas líneas de investigación sobre la vida del insigne escritor español.

PALABRAS CLAVE: Miguel de Cervantes Saavedra, Cristóbal de Barros y Peralta, La Puebla de Cazalla, comisario de abastos, proveedor general, documento cervantino, protocolo notarial.

ABSTRACT: The investigations and publications are countless on the life and Michael's work of Cervantes Saavedra, and more than 1.800 the documents contributed by his biographers. Nevertheless most of his life still us is not known. In Andalusia, Cervantes gave services to the king Philip II as royal commissioner of supplies between 1587 and 1597, visiting villas and cities with the order to obtain provisions for the ships of his Navy. In the province of Seville there has stayed documentary witness of his presence, though the testimonies are scanty. We announce a Cervantine unpublished and exceptional document that demonstrates authentically the presence of Cervantes in La Puebla de Cazalla in 1593 and his, till now, unknown relation with Cristóbal de Barros, the first general supplier of the Fleet of the Career of the Indies. We open, so, new lines of investigation on the life of the celebrated spanish writer.

KEY WORDS: Miguel de Cervantes Saavedra, Cristóbal de Barros y Peralta, La Puebla de Cazalla, commissioner of supplies, general supplier, cervantine document, notarial protocol.

En un artículo publicado con ocasión de la conmemoración del trescientos cuarenta aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes¹, Luis Astrana Marín decía lo siguiente: «(...) esperemos todavía de la investigación en los archivos, especialmente de la de algunos municipales y eclesiásticos (los de Protocolos se encuentran muy vistos por

1. ASTRANA MARÍN, Luis. «En el CCCXL Aniversario de la muerte del autor del Quijote. Una carta inédita de Cervantes», en *Diario ABC*. Sevilla (21 de abril de 1956), p. 5.

mí) nuevos documentos. Alterarán ya poco la fisonomía de Cervantes, considerados los mil que yo aporé a su biografía²; pero suministrarán pormenores para completar referencias someras sobre tal o cual punto de su vida o de su obra.»

Confiaba el ilustre biógrafo de Cervantes que en el futuro pudieran encontrarse nuevos documentos que complementaran la vida y obra del genio de la Literatura en otros archivos que no fueran los de protocolos notariales, descartando, no sin cierto aire de suficiencia y orgullo, la posibilidad de hallarlos en estos últimos porque «(...) se encuentran muy vistos por mí (...)», dando a entender que prácticamente los había visitado todos.

Desde entonces, y no obstante la afirmación de Astrana, se han aportado nuevos e inéditos documentos cervantinos localizados en los archivos notariales (algunos descubiertos con posterioridad por él mismo) que han permitido conocer mejor ciertos aspectos de la agitada vida de Cervantes.³

Igualmente, Jean Canavaggio, otro de los grandes estudiosos cervantinos, manifestaba que «(...) la exploración sistemática de los archivos, públicos y privados, iniciada en el siglo XVIII y proseguida ininterrumpidamente hasta nuestros días, ha permitido reunir poco a poco una documentación significativa. Sin embargo, todavía quedan muchas oscuridades (...) ignoramos todo o casi todo sobre las motivaciones subyacentes a la mayoría de sus decisiones: (...) las peregrinaciones por Andalucía, entre 1587 y 1597, del recaudador de abastecimientos e impuestos (...)».⁴

Pues bien, el pasado día 26 de abril de 2013, durante el acto de presentación de la primera fase de los trabajos de digitalización de los libros que integran el protocolo notarial de La Puebla de Cazalla, que ha sido financiada por el Ayuntamiento de esta localidad sevillana conjuntamente con el Grupo de Desarrollo Rural Serranía Suroeste Sevillana, tuvimos la oportunidad de satisfacer los deseos de sus biógrafos dando a

2. ASTRANA MARIN, Luis. *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*. Madrid: Instituto Editorial Reus, 7 tomos, (1948-1958).

3. ASTRANA MARIN, Luis. «En el CCCXLI Aniversario. Los herederos de Miguel de Cervantes. Tres documentos cervantinos inéditos», en *Diario ABC*. Sevilla (23 de abril de 1957), p. 3. GALDÓN SÁNCHEZ, M.A. *Cervantes en Sevilla. Documentos cervantinos en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla*. Sevilla: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2005. SLIWA, Krzysztof. «Un documento inédito sobre el cautiverio de Miguel de Cervantes», en *Anales Cervantinos*. 1998, nº XXXIV, pp. 343-347 (<http://analescervantinos.revistas.csic.es/index.php/analescervantinos/issue/view/8>). SLIWA, Krzysztof. *Documentos de Miguel de Cervantes Saavedra y de sus familiares, en conmemoración del IV centenario de El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Texas: A&M University, 2005 (http://cervantes.tamu.edu/V2/biografia/Sliwa_Documentos_Cervantinos_2005.pdf). CORONAS TEJADA, Luis. «Cervantes en Jaén, según documentos hasta ahora inéditos», en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*. Jaén: Diputación Provincial, 1979, nº XCIX, pp. 9-52.

4. CANAVAGGIO, Jean. «Cervantes en su vivir», en *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*. Alicante, 2004. (http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/cervantes-en-su-vivir-0/html/00094668-82b2-11df-acc7-002185ce6064_1.html#I_6_)

conocer públicamente el feliz hallazgo de un nuevo documento cervantino⁵ hasta ahora inédito, que nos aporta interesantes datos sobre el príncipe de las Letras Españolas y permite aclarar algunos pormenores de su vida hasta el momento desconocidos.

Como investigador de la historia local, vengo trabajando personalmente desde el año 1997 en un ambicioso proyecto encaminado a la recuperación del patrimonio documental de La Puebla de Cazalla mediante la microfilmación y la digitalización de cuanta documentación de carácter histórico y artístico pudiera conservarse en diferentes archivos españoles, el cual, por fortuna, ya está dando sus frutos⁶. En este sentido, considero de gran interés y del todo necesario concluir a la mayor brevedad posible las restantes fases del proceso de digitalización de los libros que integran el protocolo notarial de La Puebla de Cazalla, hasta completar los 251 libros que abarcan un periodo cronológico comprendido entre los años 1543 y 1894, hoy en día custodiados en el Archivo de Protocolos Notariales del Distrito Notarial de Morón de la Frontera (Sevilla), preservando la documentación original.

Antes de digitalizar las escrituras notariales de La Puebla de Cazalla, en el año 2005 comenzaron las labores de microfilmación de las mismas. Estas últimas fueron posibles gracias al mecenazgo de D. Javier Benjumea Llorente, actual marqués de La Puebla de Cazalla, quien contribuyó económicamente para su ejecución una vez el Ayuntamiento hubo obtenido las oportunas autorizaciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado y del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla. Sus resultados fueron presentados en esta localidad en marzo del año 2010. Al día de hoy se han obtenido 280 rollos de microfilmes, en los que se reproducen más de 370.000 páginas de escrituras públicas otorgadas ante los diferentes escribanos públicos y del cabildo que a lo largo de los siglos ostentaron su oficio en esta villa de La Puebla de Cazalla, en cuyo Archivo Municipal se encuentran a disposición de los investigadores.

Como encargado del Archivo Municipal, de inmediato comencé la ardua y paciente tarea de visualizar los rollos de microfilmes e inventariar las innumerables y variadas escrituras públicas que en ellos se reproducen. De este modo pude localizar una escritura que sobresalía especialmente de entre las demás y que, posiblemente

5. SLIWA, Krzysztof. «Perspectivas en los documentos cervantinos», en *Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America*, 1997, XVII, n.º 1, p. 175. (<http://www.h-net.org/~cervant/csa/articles97/sliwa.htm>). Para Sliwa, un documento cervantino es: «(...) un escrito en forma de una carta, relación, testimonio, cédula, asiento, pliego, informe, memoria, protocolo u otro que contiene una referencia al Manco de Lepanto o a sus parientes. Estos documentos son de una importancia fundamental (...)». TORRES RIDRUEJO, Alejandro. «El documento cervantino. Las dificultades probatorias en los tribunales», en *Revista PH, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, 2012, LXXXII, mayo, p. 101. Este letrado de la Junta de Andalucía entiende por documentos cervantinos «(...) aquellos en los que aparece de forma expresa Miguel de Cervantes, bien como otorgante, bien como destinatario del negocio jurídico que la escritura documenta (...)».
6. CABELLO NÚÑEZ, José. «La documentación medieval y moderna de La Puebla de Cazalla en la Sección Nobleza, Fondo Osuna, del Archivo Histórico Nacional. Un proyecto de investigación local». Sevilla: *Archivo Hispalense*, 2011, XCIV, n.º 285-287, pp.105-127.

nadie, desde su otorgamiento, haya conocido hasta ahora. Transcrita y analizada, pude concluir que el documento que saldría a la luz pública por vez primera era de un gran valor por estar relacionado con uno de los personajes más conocidos e interesantes de la historia de España, cuya trascendencia histórica y literaria nadie pone en duda, y que no era otro que Miguel de Cervantes Saavedra.

El hallazgo de este nuevo documento cervantino puede considerarse como de excepcional, pues aporta datos hasta ahora inéditos sobre la azarosa vida de tan ilustre figura. La valiosa información que nos proporciona podrá aclarar algunas de las muchas dudas que todavía existen sobre su persona, prácticamente desconocida a pesar de la multitud de estudios y obras especializadas que, sobre su producción literaria y su vida, se han venido publicando desde mediados del siglo XVIII, destacándose el hecho de que la presencia de Cervantes en esta villa de La Puebla de Cazalla era, hasta ahora, totalmente desconocida, sin que constasen referencias anteriores. Su visita tuvo lugar en un difícil y crucial momento de su vida, cuando ya rondaba los 46 años de edad (marzo de 1593). Algunos de sus más acreditados biógrafos coinciden en afirmar que temporalmente, entre los meses de enero y julio del año 1593, Miguel de Cervantes dejó de prestar servicios para la Hacienda Real como comisario de abastos debido a la gran carencia de trigo y de cebada, provocada por el mal tiempo y las malas cosechas, y que por entonces se encontraba residiendo en la ciudad de Sevilla, andando libremente, vacante y sin oficio conocido⁷.

7. ASTRANA MARIN, Luis. *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*. Madrid: Instituto Editorial Reus, 1953, tomo V, cap. LVII, p. 66. Vid. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (<http://hfh.gavilan.edu/fmayrhofer/spanish/astrana/tomoV/p0000003.htm>). Escribe Astrana: «Aquellos meses careció de comisiones Cervantes y anduvo libremente por Sevilla». ZARAGOZA, Cristóbal. *Cervantes. Vida y semblanza*. Madrid: Biblioteca Mondadori, Mondadori España S.A., 1991, p. 230: «El panorama no es más desolador en Sevilla, arrasada por las inundaciones que trae el año noventa y tres. Cervantes, que vaca mientras duran éstas, está sobrado de tiempo para reflexiones sobre todo lo humano y lo divino. El biógrafo Arbó acierta en el análisis que hace sobre nuestro autor más o menos por estas fechas: "Se encontraba en el trance más terrible de su vida, en su momento crucial. En aquel momento en que el hombre honrado, cansado de atropellos, con el alma transida, tiende la vista al espectáculo deprimente que le rodea, y se pregunta por primera vez sinceramente si valdrá la pena continuar por el camino recto, tan costoso y tan difícil de pasar. Es el momento de empezar a reirse de la propia estupidez y de echar por el camino de en medio, sin atender a lo que se deja tras sí, ni a lo que pisotea, ni lo que puede a uno costarle" (...)» CANAVAGGIO, Jean. *Cervantes*. Madrid: Colección Austral, Espasa Calpe S.A., 3ª edición, 2005, p. 229: «De regreso en Andalucía a mediados de diciembre, permanece seis meses inactivo. En julio de 1593, recibe una nueva comisión de Miguel de Oviedo, encargado de liquidar la sucesión de Isunza.» FERNANDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Cervantes visto por un historiador*. Madrid: Espasa Calpe S.A., 2005, pp. 391-392: «Al mes siguiente, en diciembre, después de una breve estancia en Esquivias, Cervantes regresa a Sevilla, lo que no deja de sorprender. En efecto, aparte del desinterés que muestra por la vida familiar, es que durante el invierno de 1593, Cervantes, vivirá en Sevilla sin oficio alguno, cesante de momento de su cargo de comisario, acaso por su valiente defensa de su jefe Isunza ante el mismo Rey (...) Pero, de pronto, todo cambió. Cervantes vuelve a ser llamado para que continúe en su cargo de proveedor de las galeras. En julio es designado comisario para sacar trigo de la provincia de Sevilla. En agosto pasa a las tierras de Badajoz, y en septiembre, a las de Huelva».

Desde el año 1587, bajo las órdenes de diversos proveedores generales, Miguel de Cervantes venía prestando en Andalucía sus servicios al rey Felipe II en calidad de comisario de abastos, con el fin de acopiar trigo, cebada, aceite y otros bastimentos necesarios para el suministro de las galeras y los galeones de la Armada Imperial, lo que llevaba a efecto entre los vecinos de los pueblos, ciudades y villas andaluzas.

El documento en cuestión es una escritura notarial, una carta de obligación otorgada por el Concejo, Justicia y Regimiento de La Puebla de Cazalla ante el escribano público Diego Sánchez de Aguilera (quien sustituía temporalmente a Pedro González de Villalba, escribano público y titular del cabildo) a favor del comisario de abastos Miguel de Cervantes Saavedra, cuyo original, escrito con letra procesal sobre papel verjurado, legible y en buen estado, se conserva actualmente en el Archivo de Protocolos Notariales del distrito de Morón de la Frontera (Sevilla), Sección Escribanías de La Puebla de Cazalla.⁸ En el mismo, cuyo texto transcribimos como apéndice documental, queda fehacientemente acreditada la presencia del insigne escritor en esta villa de La Puebla de Cazalla entonces perteneciente a la jurisdicción y señorío del duque de Osuna.

Meses antes de su llegada a esta villa, Cervantes hubo de pasar por diversas dificultades. En el municipio cordobés de Castro del Río, el 19 de septiembre de 1592, sufriría prisión merced a una orden del corregidor de Écija, quien ordenó prenderle tras ser acusado de sacar trigo de manera ilegal en nombre del rey Felipe II para el servicio de sus galeras, y a finales del mes de diciembre de 1592 tuvo que someterse a los inspectores de cuentas de la Hacienda Real. Eran malos tiempos para Cervantes. Los inspectores habían averiguado numerosos abusos y robos cometidos por colaboradores directos del proveedor general Antonio de Guevara, jefe inmediato de Cervantes⁹. Felipe II destituiría a Guevara tras quedar acreditado que algunos de sus oficiales eran unos ladrones. Algunos de sus colaboradores serían sentenciados a muerte y ajusticiados en El Puerto de Santa María.

8. Archivo de Protocolos Notariales del Distrito de Morón de la Frontera (APNDMF), Sección: Escribanías de La Puebla de Cazalla, Leg 149, Esc. Pedro González de Villalba, 1593, ff. 25 r. - 26 v. Existen dos reproducciones del mismo en el Archivo Municipal de La Puebla de Cazalla (AMLPC), una en formato microfilm (Colección Protocolos Notariales de La Puebla de Cazalla, rollo de microfilm nº 60, sig. XVI, fot. nº 509-511) y otra en imagen digital a color (Colección Protocolos Notariales de La Puebla de Cazalla, DVD nº 7, imágenes nº 0052-0054).

9. GARCÍA TRAPIELLO, Andrés. *Las vidas de Miguel de Cervantes. Una biografía distinta*. Madrid: Ediciones Folio S.A., ABC S.L., 2004, pp. 122-123. ZARAGOZA, Cristóbal. *Cervantes. Vida y semblanza*. Madrid: Biblioteca Mondadori, Mondadori España S.A., 1991, pp. 227-229. SLIWA, Krzysztof. «¿Cómo influyó y afectó a Miguel de Cervantes Saavedra y a sus familiares el abuso de poder durante el reinado de Felipe II (1556-1598)?», en *Congreso Internacional «Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II»*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid (20-23 abril de 1998), 1998, Tomo IV, p. 511. Los ayudantes de Cervantes fueron Nicolás Benito, Diego López Delgadillo y Antonio Caballero.

El 10 de enero de 1593, los contadores especiales que estaban tomando cuentas en Sevilla, ordenaron a Miguel de Cervantes que diese una relación jurada del aceite y demás provisiones que por comisión de Francisco Benito de Meno hubiese sacado en cualquier manera de algunos pueblos. Desde ese día y hasta el 7 de julio de 1593, fecha en la que Cervantes fuera comisionado por el nuevo proveedor general Miguel de Oviedo para que sacara 30.000 fanegas de trigo de las villas y lugares que se encontrasen a doce leguas de distancia a la redonda de Sevilla, no constaba documentalmente que Cervantes prestara servicio alguno a la corona¹⁰.

El manuscrito notarial, hasta ahora inédito y que publicamos por vez primera, viene a acreditar lo siguiente:

Primero: que Miguel de Cervantes Saavedra no se encontraba vacante y sin oficio en la ciudad de Sevilla, como hasta ahora se venía afirmando, sino más bien todo lo contrario, pues queda fehacientemente demostrado que, el día 5 de marzo del año 1593, Cervantes se encontraba presente en el municipio sevillano de La Puebla de Cazalla, requisando trigo y cebada para la Armada del rey Felipe II, a quien sigue prestando sus servicios como comisario de abastos, y que posiblemente permaneciese en esta villa hasta el sábado día 13 del mismo mes, fecha prevista para que su Ayuntamiento le entregara las fanegas de trigo y cebada comprometidas.

Segundo: que además de haber servido bajo las órdenes de los proveedores generales Antonio de Guevara, Diego de Valdivia, Pedro de Isunza y Miguel de Oviedo, en la fecha de este nuevo documento Miguel de Cervantes se encontraba al servicio de Cristóbal de Barros y Peralta¹¹, por aquel entonces proveedor general en la Casa

10. ZARAGOZA, Cristóbal. *Cervantes. Vida y semblanza*. Madrid: Biblioteca Mondadori, Mondadori España S.A., 1991, p. 234. CANAVAGGIO, Jean. *Cervantes*. Madrid: Colección Austral, Espasa Calpe S.A., 3ª edición, 2005, pp. 226-230. FERNANDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Cervantes visto por un historiador*. Madrid: Espasa Calpe S.A., 2005, pp. 317-320.

11. Fue considerado como el mejor constructor de navíos de guerra del reinado de Felipe II, artífice de la organización técnica de la escuadra española vencedora en la Batalla de Lepanto y de la Gran Armada. Ostentó el cargo de Superintendente de Fábricas, Montes y Plantíos de la Costa Cantábrica y, tras ser nombrado fabricante mayor, pasó a Sevilla en el año 1592 como proveedor general de la Flota de Escolta de las Indias, permaneciendo en la ciudad hispalense hasta su muerte en 1596. Natural de Aldea del Fresno (entonces de la jurisdicción de Segovia), el 17 de septiembre de 1581 obtuvo del Rey Felipe II el señorío segoviano de Navares de las Cuevas. Archivo General de Indias (AGI), Indiferente General, leg. 743, doc. 244. En el Archivo General de Indias de Sevilla (AGI, Indiferente General, Leg. 161, doc. 520), se conserva una relación de los méritos y servicios prestados por el soldado Cristóbal de Barros y Peralta, fechada posiblemente en julio de 1629, nieto del proveedor Cristóbal de Barros y Peralta, en la que destaca su parentesco con éste afirmando que «(...) es hijo de don Pedro de Barros y nieto de Christobal de Barros y Peralta que sirvió más de 40 años en diferentes comisiones que se le encargaron y murió en Sevilla siendo proveedor de la Armada y Flotas de la Carrera de las Yndias sirviendo juntamente otros tres oficios que tenía que fueron de apresto de la fábrica general de las naos y navíos que se hacían en estos Reynos, Juez de conservación de los montes y plantíos de Francia a Portugal y también tuvo a su cargo los arqueamientos de las naos que gozauan sueldo de su Mg^a sin llevar él más que del que tenía con uno de los dhos oficios (...)». Algunas de las innovaciones aportadas por Cristóbal de Barros en la construcción de navíos para la Armada pueden conocerse en la tesis

de Contratación de Sevilla de los galeones de la Armada y Flotas de la Carrera de las Indias, constituida por virtud del asiento de la avería que se celebró con el Consulado de Sevilla el año 1591 y de la cual Cristóbal de Barros fue su primer proveedor¹².

Por tanto, es la primera vez que tenemos noticias (y así aparece documentada) de esta relación entre Miguel de Cervantes y Cristóbal de Barros, hasta ahora desconocida, y que sin duda abre las puertas a nuevas líneas de investigación sobre el paradero del insigne escritor y los servicios prestados por Cervantes a la corona en este interesante y agitado periodo de su vida.

Mediante este documento, el Concejo, Justicia y Regimiento de La Puebla de Cazalla se obliga y compromete ante Miguel de Cervantes a entregarle cierta cantidad de trigo y cebada, previa requisa o compra efectuada a los vecinos de esta villa, con el objeto de contribuir al abastecimiento de los galeones de la Flota de Indias, grano que sería pagado al precio o tasa fijada por la Hacienda Real.

El viernes 5 de marzo del año 1593, reunido el Concejo, Justicia y Regimiento de la villa en las Casas Capitulares que en su día se levantaron en la Plaza Real (hoy la Plaza Vieja), y constituido por el licenciado Antonio de Cazorla, como corregidor; el alcaide del castillo y fortaleza Juan de Soto; los alcaldes ordinarios Gonzalo de Luna y García González Calero; el alguacil mayor Juan Muñoz de Salazar; los regidores Alonso de Angulo, Melchor de la Torre y Gonzalo Lavado; el fiel ejecutor Pedro García de Benjumea y el jurado Pedro Hormigo, ante el escribano público de la villa Diego Sánchez de Aguilera, que en ese momento sustituía al escribano público y del cabildo Pedro González de Villalba, actuando como testigos el también escribano Alonso Martínez de Calvente y los vecinos Pedro Gutiérrez Borrego y Alonso Jiménez de Salteras, recibirá a Miguel de Cervantes Saavedra en persona, quien se presenta ante ellos como comisario de abastos por mandato del proveedor general de los galeones de la Armada de Indias,

doctoral de PARADA MEJUTO, Manuel Jorge. *El galeón como producto resultante de la confluencia de las dos tipologías de construcción naval europea: la mediterránea y la atlántica*. La Coruña: Universidad de La Coruña, Departamento de Energía y Propulsión Marina, mayo 2004, tomo II, pp. 231, 233, 234, 252, 310 y 361. (<http://hdl.handle.net/2183/1085>). Vid. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Francisco. *El galeón español*. (<http://usuarios.multimania.es/naviost/Galeones.pdf>); FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Historia de la Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón*. Madrid: Ministerio de Defensa, Instituto de Historia y Cultura Naval, Museo Naval, 1972, tomo III, pp. 183-186, (http://www.Armada.mde.es/html/historiaArmada/tomo3/tomo_03_12.pdf); CASADO SOTO, José Luis. «La construcción naval atlántica española del siglo XVI y la Armada de 1588», en *La Gran Armada*. Madrid: Ministerio de Defensa, Instituto de Historia y Cultura Naval, 1989, pp. 51-78. También existe información sobre Cristóbal de Barros en: (<http://www.cantabria102municipios.com/santander/astillero/historia/html>) y en *Web de la Asociación de Hijos y Amigos de Navares de las Cuevas* (<http://www.freewebs.com/ahanc/historia.htm>).

12. CABALLERO JUÁREZ, José Antonio. *El régimen jurídico de las Armadas de la Carrera de Indias. Siglos XVI y XVII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, n° LXX, pp. 162-167, 305-321. (<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=163>).

Cristóbal de Barros, con la misión de sacar trigo y cebada de los vecinos de La Puebla de Cazalla para el suministro de las galeras y los galeones de su Majestad.

Al parecer, Cervantes ya se había adelantado¹³ y sacado a la fuerza unas ocho fanegas de cebada de entre los vecinos. Apercebido de ello, el Concejo, para evitar los daños que la actuación del comisario pudiera producir al vecindario, se conviene con Cervantes en que le entregaría un total de 130 fanegas de trigo y 20 fanegas de cebada, estableciéndose como plazo para su recogida el sábado día 13 de marzo, lo que éste haría bien personalmente o por mediación de otro en su nombre. Miguel de Cervantes quedó contento con el acuerdo y reconoció expresamente que era lo máximo que podía sacar. Para garantizar la entrega, personalmente pagó al Concejo, en la persona del jurado Pedro Hormigo, y en metálico, la cantidad de 1.940 reales por las 130 fanegas de trigo y las doce fanegas de cebada que el Ayuntamiento habría de pagar después a los vecinos a quienes se les hubiese sacado, excepto las ocho fanegas de cebada restantes que ya se encontraban en poder de Cervantes. Satisfecho con el negocio, Miguel de Cervantes declara estar presente en el acto del otorgamiento de la escritura y que la acepta en su totalidad, comprometiéndose a no pedir más cantidad de grano, tras lo cual los oficiales del Concejo, los testigos y finalmente el escribano, firman y rubrican el documento, no así el comisario de abastos, cuya firma y rúbrica, por desgracia, no constan en el mismo.

Desconocemos si Cervantes permaneció en la villa hasta el sábado 13 de marzo, si recogió personalmente el grano o envió a alguien a que lo hiciera en su nombre. Es posible que alguno de los miles de documentos notariales que aún aguardan a su consulta y estudio en los protocolos notariales de La Puebla de Cazalla¹⁴, pueda desvelarnos este y otros misterios que aún rodean su figura, pues, lamentablemente, la irreparable pérdida en los años treinta del pasado siglo XX de los documentos municipales correspondientes al periodo comprendido entre los siglos XVI y XIX que se custodiaban en el Archivo Municipal, nos impiden conocer más detalles de este negocio y de otras posibles visitas¹⁵ del genial escritor a La Puebla de Cazalla, así como de su relación

13. Es posible que Miguel de Cervantes llegase a La Puebla de Cazalla el día anterior para hacer las averiguaciones necesarias y efectuar la saca del grano entre la población.

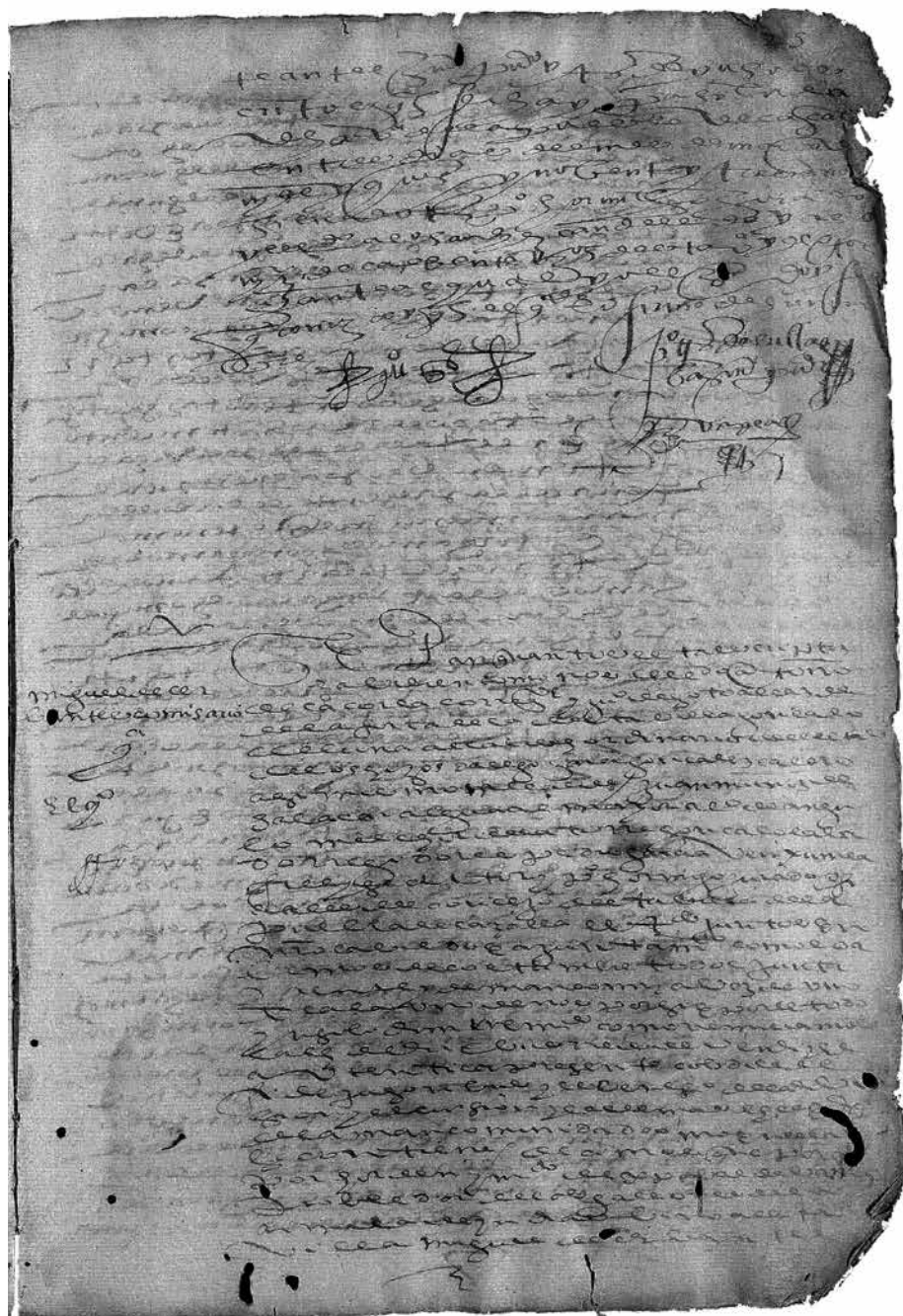
14. En el Archivo Municipal de La Puebla de Cazalla (Colección Protocolos Notariales) se custodian, entre otros, 101 rollos de microfilmes con reproducciones de los libros de protocolos notariales de esta villa que abarcan los años 1543 y 1621, así como 11 DVD con imágenes digitales de los mismos.

15. En el año 1592 (días 11 y 18 de marzo) consta en escrituras públicas que Miguel de Cervantes mantuvo relaciones profesionales con un arriero vecino de La Puebla de Cazalla llamado Cristóbal Pizarro, quien actuó por comisión de aquél en las ciudades de Linares y Jaén, donde acudió en su nombre para sacar trigo y cebada. No conocemos cuándo ni dónde pudo contactar con él por vez primera, sin que podamos descartar que lo hubiese conocido en esta villa de La Puebla de Cazalla o en alguna de las poblaciones vecinas como Marchena, Arahal o Carmona, cuando los comisarios contrataban arrieros de dichas localidades y de su entorno para el acarreo del grano destinado al abastecimiento de la Armada. Vid. SLIWA, Krzysztof. *Documentos de Miguel de Cervantes Saavedra y de sus familiares, en conmemoración del IV centenario de El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Texas: A&M

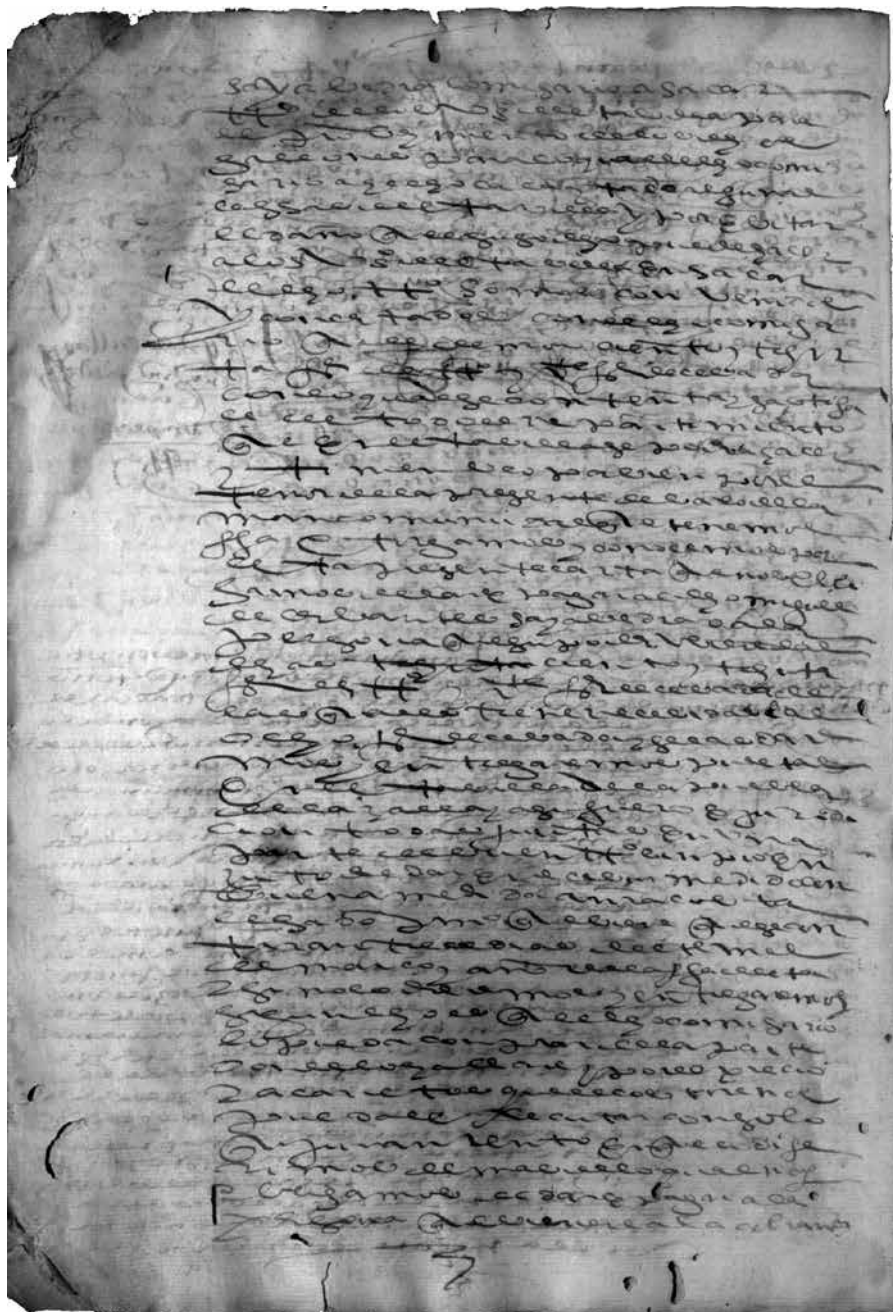
con el Concejo, Justicia y Regimiento de la villa y sus vecinos, de los cuales no sería de extrañar hubiese dejado alguna que otra referencia en cualquiera de los personajes que protagonizan sus más afamadas obras literarias.

Este documento, cuya importancia y relevancia histórica es indudable, que acredita con toda certeza la estancia de Miguel de Cervantes Saavedra en La Puebla de Cazalla, permitirá incluir a este municipio sevillano en la relación de las conocidas como «Villas cervantinas», su participación en los diferentes foros culturales que en torno a la figura de Cervantes y su obra puedan celebrarse dentro y fuera del país, y formar parte, entre otras, de la conocida «Ruta cervantina sevillana», creada expresamente en el año 2004 por la Diputación Provincial de Sevilla conjuntamente con la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, con ocasión de la celebración del IV centenario de la publicación de *El Quijote*, y que tiene por objetivos la promoción del turismo cultural mediante la visita de los lugares y municipios sevillanos vinculados, de alguna manera, a la vida y obra del Genio de las Letras Españolas, tales como Osuna, Agualdulce, Estepa, Écija, Carmona, Mairena del Alcor, Arahal, Marchena, Utrera, Lebrija, Paradas, Sevilla, Alanís de la Sierra, Castilblanco de los Arroyos, Guadalcanal, Gerena, Cazalla de la Sierra, Puebla del Río, Coria del Río, San Juan de Aznalfarache y Villamanrique de la Condesa, bien por haber contado con su presencia durante su etapa de comisario real de abastos de la Armada, o por haber sido mencionados en alguna de sus conocidas obras, amén de formar parte de otras muchas instituciones de carácter cultural y turístico relacionadas con tan insigne escritor.

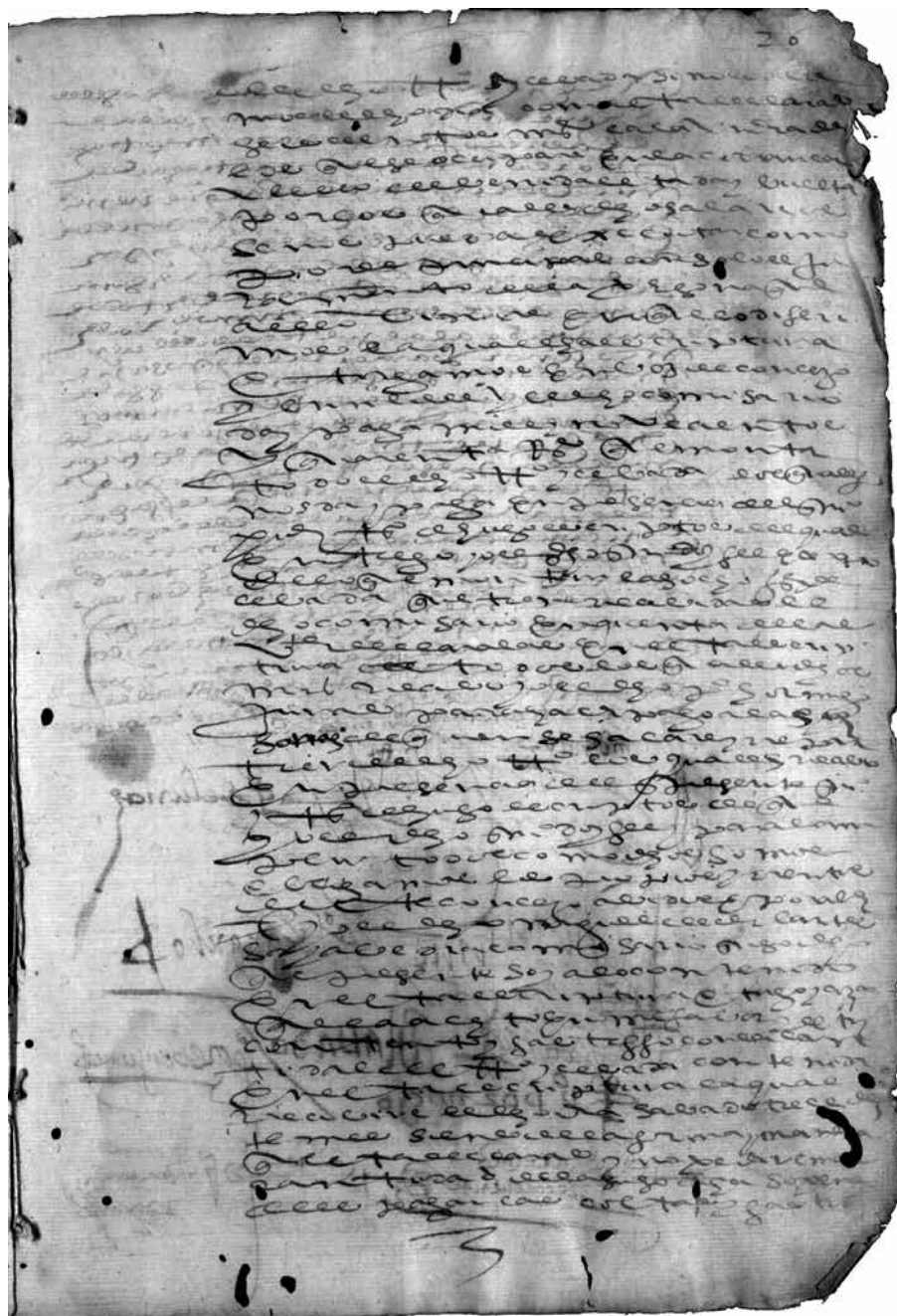
University, 2005. (http://cervantes.tamu.edu/V2/biografia/Sliwa_Documentos_Cervantinos_2005.pdf). «1592/03/11, Linares: Cristóbal Pizarro vino a Linares en comisión de Miguel de Cervantes Saavedra para conducir el trigo que esta villa daba a su majestad y la cebada para la provisión de sus galeras (...)». «1592/03/18, Jaén: Miguel de Cervantes Saavedra da comisión a Cristóbal Pizarro para que en su nombre vaya a Begíjar y se haga cargo del trigo y cebada (...) y ansy usando della otorgó que sudelegaua la dicha comisión y daua poder e facultad cumplida a su rriesgo a Christóbal Piçarro, harriero, vezino de la Puebla de Cazalla, para que con su rrequa y de la de sus compañeros pueda yr e baya a la villa de Bexíjar, jurisdicción de la ciudad de Baeça y en ella cobre y se haga entregado de dosçientas fanegas de trigo y çinquenta fanegas de çeuada quel concejo de la dicha uilla se obligó de entregar a su magestad e proueedor general en su nonbre por obligaçión (mancha) pasado la qual original lleba el dicho Christóbal Piçarro, y cobrado que aya la dicha cantidad el dicho Christóbal Piçarro lo llebará e conduçirá a la çuadad de Málaga a poder de Alonso de Iniesta, tenedor de bastimentos (Fol. LI r.) por el rrey nuestro señor o a la çuadad de Antequera concetrados en esa villa donde tiene orden de conduçillo y auiendo rresçeuido toda la dicha cantidad de trigo y çeuada entregará la dicha escritura original con finiquito y carta de pago y la çertifiçación que lleba del dicho Miguel de Çervantes (...)». Sliwa transcribe los documentos que obran, respectivamente, en el Archivo Municipal de Linares (Libro nº 15 de Actas del Cabildo) y en el Archivo Histórico Provincial de Jaén (Legajo 859, ff. 50 v.-52 r.). Vid. SÁNCHEZ CABALLERO, Juan: «¿Estuvo Cervantes en Linares? Apuntes biográficos y documentales en relación con la pretendida estancia del Príncipe de los Ingenios en nuestra ciudad», en *Revista Oretania*. Linares: 1961, nº 8-9, pp. 63-65; y 1962, nº 10, pp. 148-150; MARTÍNEZ AGUILAR, Lorenzo. «Tras las huellas de los humanistas de los siglos XV-XVII en su relación con Linares», en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*. Jaén: Diputación Provincial, 2006, CXCIV, pp. 47-110. CORONA TEJADA, Luis: «Cervantes en Jaén, según documentos hasta ahora inéditos», en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*. Jaén: Diputación Provincial, 1979, XCIX, nº 6, pp. 40-43.



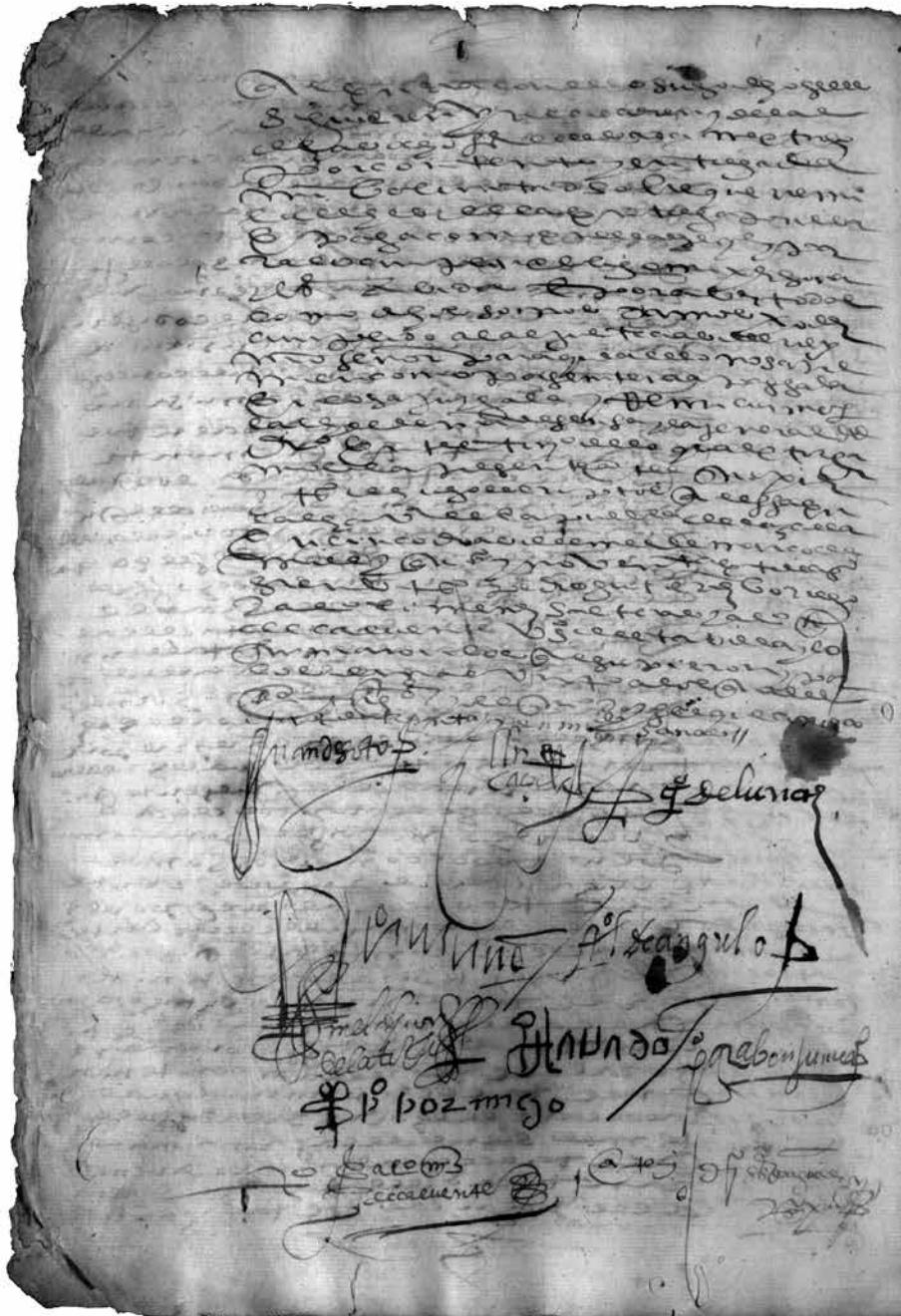
Folio 25 recto de la escritura. Al margen izquierdo puede apreciarse claramente el nombre de Miguel de Cervantes, que se repite en la última línea. En la cuarta línea, al final del folio, figura el nombre de Cristóbal de Barros (Xpobal de Barros). Autor fotografía: Sistemas de Tratamiento Documental (STD).



Folio 25 verso de la escritura. En la primera línea puede leerse «Sayabedra comisario». En el documento figura el nombre de Miguel de Cervantes Sayabedra hasta en cuatro ocasiones. Autor fotografía: Sistemas de Tratamiento Documental (STD).



Folio 26 r. de la escritura. Autor fotografía: Sistemas de Tratamiento Documental (STD).



Folio 26 v. Firmas de los miembros del Concejo, Justicia y Regimiento de La Puebla de Cazalla que otorgan la escritura de obligación a favor de Miguel de Cervantes, cuya firma no consta en el documento. Autor fotografía: Sistemas de Tratamiento Documental (STD).

APÉNDICE DOCUMENTAL

1593, MARZO, 5. LA PUEBLA DE CAZALLA

Carta de obligación otorgada por el Concejo, Justicia y Regimiento de La Puebla de Cazalla, a favor de Miguel de Cervantes Saavedra, comisario real de abastos, por la que se comprometen a entregarle 130 fanegas de trigo y 20 fanegas de cebada para el abastecimiento de los galeones de la Armada.

Original. Archivo de Protocolos Notariales de Morón de la Frontera (Sevilla). Sección: Escribanías de La Puebla de Cazalla. Libro de protocolos nº 149. Año 1593. Folios 25 r. - 26 v. Escribano, Pedro González de Villalba.

Copias en Archivo Municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). Colección: Protocolos Notariales de La Puebla de Cazalla. Libro de protocolos nº 149. Año 1593. Folios 25 r. - 26 v.

Escribano: Pedro González de Villalba. A) Signatura provisional: Rollo de microfilm nº 60 (s. XVI). Película 35 mm. Fotogramas nº 509-511. B) Signatura provisional: DVD nº 7. Imágenes digitales nº 0052-0054.

Trascripción

// 25 r. (Al margen izquierdo: Miguel de Cervantes comisario contra el concejo, fecho).

Sepan quantos esta escriptura bieren como nos el licenciado Antonio de Caçorla, corregidor y Juan de Soto alcaide de la fortaleza desta villa, Gonçalo de Luna alcalde hordinario del estado de los hijosdalgo, Garci Gonçalez Calero asimismo alcalde, Juan Muñoz de Salazar alguacil mayor, Alonso de Angulo, Melchor de la Torre, Gonçalo Labado, regidores, Pedro García Venxumea, fiel y executor y Pedro Hormigo jurado, oficiales del concejo desta villa de La Puebla de Cazalla estando juntos en nuestro cabildo e ayuntamiento, como lo abemos de costumbre, todos juntamente y de mancomún a boz de uno e cada uno de nos por si e por el todo ynsolidum, renunciando como renunciarnos la lex de duobus reis devendi y el autentica presente codbice de fidejuszoribus y el beneficio de la dibision y escurción y las demas leyes e derechos de la mancomunidad como en ella se contiene, decimos que por quanto por horden y mandado de Christóval de Barros, proveedor de los galeones de la armada de Yndias, bino a esta villa Miguel de Cervantes //25 v. Sayabedra, comisario a sacar trigo de los vecinos desta villa para el probeymiento de los dichos galeones, para lo qual el dicho comisario a hecho sacar trigo de algunas casas desta villa y por ebitar el daño quel susodicho puede hacer a los vecinos desta villa en sacar el dicho trigo somos convenidos y concertados con el dicho comisario que le demos ciento y treinta fanegas de trigo y veinte fanegas de cebada, con lo qual se contenta y satisfaze de todo el repartimiento que en esta villa se podía hacer. Y teniéndolo por bien, por el tenor de la presente debaxo de la mancomunidad que tenemos fecha, otorgamos y conoçemos por esta presente carta que nos obligamos de dar e pagar al dicho Miguel de Cervantes Sayabedra o a la persona que su poder ubiere, las dichas [tachado: *treynta*] ciento y treinta fanegas de trigo y veinte fanegas de cebada de las quales tiene recibidas las ocho fanegas de cebada, y se las daremos

y entregaremos puestas en esta villa de La Puebla de Cazalla y a su fuero e jurisdicción todas juntas en una parte de buen trigo limpio enjuto de dar en ella bien medido con buena medida a nuestra costa, el sábado primero que viene que se contarán trece días deste mes de marzo y año de la fecha desta. Y si no lo diéremos y entregaremos, según dicho es, que el dicho comisario lo pueda comprar de la parte donde lo hallare y por el precio y acarretos que le costaren le pueda executar con solo su juramento en que le diferimos; demás de lo qual nos obligamos de dar e pagar a la persona que viniere a la cobrança // **26 r.** del dicho trigo y cebada. Y si no lo diéramos el dicho día como está declarado, seiscientos maravedíes cada un día de los que se ocupare en la cobrança dello de benida, estada y buelta por los quales dichos salarios se nos pueda executar como por el principal con solo el juramento de la persona que a ello viniere en que lo diferimos.

La qual dicha escriptura otorgamos en boz del concejo y en el nombre de él y el dicho comisario da y paga mill y novecientos y quarenta reales que monta todo el dicho trigo y cebada, los quales nos da y paga en presencia del escribano público e testigos de yuso escriptos del qual entrego yo el dicho escribano doy fee, excepto de lo que montan las ocho fanegas de cebada que tiene recibidas el dicho comisario en cuenta de las veinte declaradas en esta escriptura. De todos los quales dichos maravedíes recibo yo el dicho Pedro Hormigo, jurado, para haçer pago a las personas de quien se sacare y repartiere el dicho trigo, los quales reço en presencia del presente escribano y testigos de yuso escriptos, de que yo el dicho escribano doy fee y para cumplir todo como dicho es nos obligamos los propios y rentas deste concejo abidos e por aber.

E yo el dicho Miguel de Cervantes Sayabedra comisario susodicho, que presente soy a lo contenido en esta escriptura, otorgo y conozco que la aceto en mi favor y estoy contento y satisfecho con la cantidad de trigo y cebada contenida en esta escriptura, la qual recibiré el dicho día sábado trece deste mes siendo de la forma y manera questá declarado y no pediré más cantidad de la suso dicha so pena de le pagar las costas y gastos // **26 v.** que en razón de lo susodicho se les siguieren y recibieren. Y de las dichas ocho fanegas de cebada me otorgo por contento y entregado a mi voluntad sobre que renuncio las leyes de la entrega, prueba e paga como en ella se contiene. Y para lo cumplir obligo mi persona e bienes abidos e por aber, todos como dichos somos damos poder cumplido a las justicias del rey nuestro señor para que a ello nos apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada y renunciamos las leyes de nuestra defensa y la general del derecho.

En testimonio de lo qual otorgamos la presente, ante el escribano público y testigos de yuso escriptos, que es fecha en la dicha villa de La Puebla de Cazalla en cinco días del mes de marzo de mill y quinientos y noventa e tres años, siendo testigos Pedro Gutiérrez Borrego y Alonso Ximénez Salteras y Alonso Martínez de Calvente, vecinos desta villa y lo firmaron los que supieron y por los demás un testigo. A los quales otorgantes yo el escribano doy fee que conozco. Tachado treinta y enmendado, sanados.

Juan de Soto (rúbrica), licenciado Caçorla (rúbrica), Gonzalo de Luna (rúbrica), Juan Muñoz (rúbrica), Alonso de Angulo (rúbrica), Melchor de la Torre (rúbrica), Gonzalo Lavado (rúbrica), Pedro García Benjumea (rúbrica), Pedro Hormigo (rúbrica). Testigo Alonso Martínez de Calvente (rúbrica). Ante mí, Diego Sánchez de Aguilera, escribano público (rúbrica).